

RESOLUCIÓN DESFAVORABLE DE LA CONVOCATORIA CREA Y CRECE DE LA CÁMARA DE MENORCA PARA LA SELECCIÓN PARTICIPANTES INTERESADOS EN DESARROLLAR UNA IDEA O PROYECTO EMPRESARIAL, ENMARCADA DENTRO DEL PROGRAMA IMPULSA STARTUP COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL 2021-2027.

En Maó, a 1 de septiembre de 2026

La Cámara de España es Organismo Intermedio del Programa Operativo de Educación y Formación, y Empleo y Economía Social 2021-2027 cofinanciado por Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

En el marco de programación de los fondos europeos 2021-2027, la Cámara de España ha impulsado diversas actividades y programas destinados a promover la iniciativa emprendedora y a apoyar la puesta en marcha y desarrollo de nuevos proyectos empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

En este contexto y en marco del referido Programa [dentro de la Prioridad: 1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento, Medida 1.a.10 Itinerarios de emprendimiento y servicios de apoyo al emprendimiento: itinerarios de formación en emprendimiento, incluyendo todas las fases desde asesoramiento en la elaboración de planes de negocio, apoyo en la tramitación, seguimiento y acompañamiento para la creación de empresas, dirigidos a emprendedores], la Cámara de España ha impulsado en 2026 junto a la red de Cámaras de Comercio un programa para la creación y aceleración de startups denominado **Impulsa Startup** y que tendrá continuidad, al menos, durante el marco presupuestario 2021-2027 y que será financiado por el FSE+ en el marco del Programa de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

El Programa Impulsa Startup tiene como objetivo potenciar el ecosistema emprendedor nacional ayudando a los emprendedores a hacer realidad sus proyectos.

La Cámara de Comercio de Menorca, publicó Convocatoria para la selección de emprendedores que interesados en participar en la Fase Crea y Crece del Programa Impulsa Startup.

El plazo de presentación de solicitudes concluyó el pasado 31 de agosto de 2026. Tras examinar las solicitudes recibidas por parte de las Cámaras de Comercio entre el 16 de junio de 2026 y el 31 de agosto de 2026, de acuerdo a los requisitos de selección analizados conforme a la información aportada en las solicitudes (Anexo I) y visto el Informe de Evaluación y Propuesta de Resolución emitido por la Subdirección de Empleo, Formación y Emprendimiento de Cámara de España, mediante la presente resolución se **DENIEGA** la participación en el Programa de Impulsa Startup la solicitud presentada por el siguiente participante

Tabla 1. Solicitud Denegada.

No	Nombre y apellido del solicitante	Fecha presentación de la solicitud	Puntuación obtenida	Motivo denegación
1	Alison Granda	11/08/2026	8	De conformidad con las bases de la convocatoria, el número de solicitudes presentadas ha sido superior al número de plazas ofertadas. Siguiendo los criterios de selección, la puntuación obtenida ha sido inferior.

2	Virginia Escrich	17/08/2026	5	De conformidad con las bases de la convocatoria, el número de solicitudes presentadas ha sido superior al número de plazas ofertadas. Siguiendo los criterios de selección, la puntuación obtenida ha sido inferior.
3	Karlos Fuertes	10/08/2026	12	El participante se encuentra en situación de alta en la TGSS y no presenta el documento DARDE del SOIB.
4	Andreu Matalí	20/08/2026	19	Tras la solicitud, el participante informa a la Cámara que desea presentar su candidatura directamente a la fase 2.
5	Luís Parpal	23/07/2026	17	Tras la solicitud, el participante informa a la Cámara que desea presentar su candidatura directamente a la fase 2.
6	Marc Pascual	03/08/2026	18	Tras la solicitud, el participante informa a la Cámara que desea presentar su candidatura directamente a la fase 2.
7	Hernan Portugal	03/08/2026	17	El participante se encuentra en situación de alta en la TGSS y no presenta el documento DARDE del SOIB.
8	Raquel Orfila	04/08/2026	7	De conformidad con las bases de la convocatoria, el número de solicitudes presentadas ha sido superior al número de plazas ofertadas. Siguiendo los criterios de selección, la puntuación obtenida ha sido inferior.
9	Pilar López	12/08/2026	6	De conformidad con las bases de la convocatoria, el número de solicitudes presentadas ha sido superior al número de plazas ofertadas. Siguiendo los criterios de selección, la puntuación obtenida ha sido inferior.
10	Elizabeth Napole	26/08/2026	9	De conformidad con las bases de la convocatoria, el número de solicitudes presentadas ha sido superior al número de plazas ofertadas. Siguiendo los criterios de selección, la puntuación obtenida ha sido inferior.
11	Melisa Pucheta	17/08/2026	6	De conformidad con las bases de la convocatoria, el número de solicitudes presentadas ha sido superior al número de plazas ofertadas. Siguiendo los criterios de selección, la puntuación obtenida ha sido inferior.
12	Gibet Femenias	21/08/2026	10	De conformidad con las bases de la convocatoria, el número de solicitudes presentadas ha sido superior al número de plazas ofertadas. Siguiendo los criterios de selección, la puntuación obtenida ha sido inferior.
13	Milena Madrideo	14/08/2026	5	De conformidad con las bases de la convocatoria, el número de solicitudes presentadas ha sido superior al número de plazas ofertadas. Siguiendo los criterios de selección, la puntuación obtenida ha sido inferior.
14	Luisa Souki	28/08/2026	17	El participante se encuentra en situación de alta en la TGSS y no presenta el documento DARDE del SOIB.

Fuente: Elaboración propia.

Las dudas que surjan al respecto podrán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico:
emprende@camaramenorca.com



Doña Sara Galmés Rubio
Técnica de Emprendimiento de la Cámara de Menorca.